



ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL
MIXTA
No. IA-011L5X001-E22-2018
SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETA CON
CHIP

ACTA

En la Ciudad de Metepec, Estado de México siendo las 13:30 horas del 11 de abril de 2018, en el Auditorio Ángel María Garibay K. ubicado en la Calle 16 de Septiembre No. 147 Norte Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México primer piso, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación del Fallo de la Convocatoria de la Invitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en la fracción III subnumeral 3 de la Convocatoria.

Este acto fue presidido por la Arq. Reyna Patricia Salazar Salazar, Coordinadora de Infraestructura y Equipamiento, Servidora Pública designada por la Titular de la Secretaría de Administración, mediante oficio número **S.A./112/2018**.

Para efectos de la notificación correspondiente y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta acta en la Coordinación de Adquisiciones y Servicios ubicada en Calle 16 de Septiembre No. 147 Norte Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México planta baja, en donde se fijará copia de la carátula del acta, un ejemplar de la misma o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. La información también estará disponible en la dirección electrónica: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, este procedimiento sustituye a la notificación personal.

A continuación se hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al Dictamen Técnico emitido por el Área de Servicios Generales mediante oficio firmado por el Lic. Enrique Beltrán Amador de fecha 09 de abril de 2018, el cual forma parte integral del expediente de la invitación y de la presente Acta, quien realizó el análisis detallado a las propuestas técnicas, de conformidad con lo establecido en la convocatoria de la invitación en la fracción IV inciso a) "Contenido de la propuesta técnica" numerales 1, 2, 3, 4, 5 y 6, dictaminándose en resumen que el licitante **Efectivale, S. de R.L. de C.V., CUMPLE** con los requisitos solicitados en la Convocatoria de Invitación, según Dictamen Técnico que se anexa, como parte de la presenta Acta.

Posteriormente, de conformidad con lo señalado en la convocatoria, la Coordinación de Adquisiciones y Servicios evaluó el contenido de los documentos solicitados en la fracción VI. "Documentación Legal y Administrativa" incisos a), b), c), d), e), g), i), j) y k) así como lo solicitado



ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL
MIXTA
No. IA-011L5X001-E22-2018
SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETA CON
CHIP

en la fracción IV inciso b) "Contenido de la propuesta económica" numerales 1 y 2 a efecto de que fueran presentados en los términos señalados en la convocatoria, dictaminándose lo siguiente:

El licitante **Efectivale, S. de R.L. de C.V.**, **CUMPLE** con lo solicitado en la evaluación administrativa detallada ya que sus propuestas contienen lo requerido en la convocatoria de invitación y fue presentada de acuerdo a lo solicitado.

La propuesta del licitante que acreditó el análisis técnico y administrativo fue evaluada de acuerdo a lo establecido en los artículos 36 de la "LEY" y al 51 de su "Reglamento", a través del criterio de evaluación binaria obteniéndose el siguiente fallo:

La convocante detectó que existe un error aritmético por parte del licitante en el cálculo del valor de la comisión y derivado que el "Porcentaje de la Comisión" es el precio unitario de acuerdo a lo solicitado, por lo tanto, se procedió a realizar la corrección correspondiente, de conformidad a lo establecido en el Artículo 55 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo cual está reflejado el Cuadro de Evaluación económica, por lo que se le adjudica al licitante Efectivale, S. de R. L. de C.V., la partida única por un monto máximo de \$1,163,013.00 (un millón ciento sesenta y tres mil trece pesos 00/100 M.N.) y un monto mínimo de \$465,205.20 (cuatrocientos sesenta y cinco mil doscientos cinco pesos 20/100 M.N.), a estas cantidades no les aplica el Impuesto al Valor Agregado, y todas las cantidades tendrán una comisión del 0.80% más el I.V.A. (solo de la comisión).

El licitante adjudicado deberá considerar lo siguiente:

Tiempo, lugar y condiciones de entrega:

1. Tiempo, lugar y condiciones del servicio:

a) **Tiempo:**

El licitante que resulte adjudicado deberá proporcionar el servicio a partir del día hábil siguiente de notificación de fallo, hasta el 31 de diciembre de 2018.

b) **Condiciones de entrega:** El licitante adjudicado deberá prestar el servicio de acuerdo a las condiciones establecidas en el Anexo No. 1 Especificaciones técnicas de la convocatoria.

El representante del licitante adjudicado se deberá presentar dentro de las 24 horas hábiles siguientes a la notificación de fallo, con la documentación en original y copia para su cotejo, con



ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL
MIXTA
No. IA-011L5X001-E22-2018
SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETA CON
CHIP

el fin de elaborar el contrato respectivo, punto 4. "LAS INDICACIONES RELATIVAS A LA FIRMA DE CONTRATO" de la convocatoria.

El representante legal del licitante adjudicado deberá firmar el contrato dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes al de la notificación del fallo, de acuerdo al artículo 46 de la Ley, en la Coordinación de Adquisiciones y Servicios, ubicada en calle 16 de Septiembre No. 147 Norte, Colonia: Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México; C.P. 52148, en un horario de 9:00 a 17:00 horas de lunes a jueves y el viernes de 9:00 a 14:00 horas. Si el licitante no firma el contrato por causas imputables a él mismo, será sancionado en los términos del Artículo 60 de la Ley.

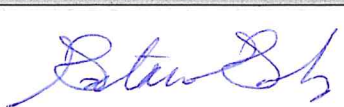
Las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato respectivo, serán garantizadas por el licitante adjudicado mediante la expedición de cheque de caja o certificado o fianza expedida por una institución autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones y Fianzas, a favor del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, dicha garantía deberá constituirse por el 10% del monto total del contrato de conformidad con los Artículos 81 Fracción II del Reglamento de la LAASSP; la cual tendrá que ser entregada durante los primeros 10 días naturales posteriores a la firma del contrato.

La participación del Órgano Interno de Control en el CONALEP garantiza la celebración del acto, reservándose el derecho de revisar posteriormente el proceso licitatorio, así como el debido cumplimiento al Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas.

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este acto, siendo las 14:00 horas, del día 11 de abril de 2018.

Esta Acta consta de 9 fojas, firmada para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento. -----

POR PARTE DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Arq. Reyna Patricia Salazar Salazar	Coordinadora Infraestructura Equipamiento	de y 



ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL
MIXTA
No. IA-011L5X001-E22-2018
SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETA CON
CHIP

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. María de los Ángeles Sánchez Cruz	Subcoordinadora de Adquisiciones	
Lic. Enrique Alonso Reyes	Representante de la Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos	
Lic. Jose Luis Paz Galán	Representante de la Dirección de Administración Financiera	
Lic. Enrique Beltran Amador	Representante de Servicios Generales	

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	FIRMA
L.C.F. Gricel Albino Martínez	

----- FIN DEL ACTA -----



Secretaría de Administración
Dirección de Infraestructura y Adquisiciones
Coordinación y Adquisiciones

Metepec, Estado de México, a 09 de abril de 2018
Asunto: Se remite análisis técnico del Servicio de “Suministro de Combustible a Través de Tarjeta con chip”

**DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
Y ADQUISICIONES**

Derivado de la propuesta técnica recibida en el proceso de contratación mediante el procedimiento de invitación a Cuando Menos Tres Personas para el “**Servicio de Suministro de Combustible a Través de Tarjeta con chip**” No. IA-011L5X001-E22-2018, se realizó detalladamente el Análisis Técnico de la documentación correspondiente al servicio en mención de la empresa:

Efectivale, S. de R. L. de C.V.

Al respecto me permito comunicar a usted, que la empresa **Efectivale, S. de R. L. de C.V.** cumple con la totalidad de la documentación solicitada en el proceso de contratación.

Sin más por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE
“Orgullosamente CONALEP”


LIC. ENRIQUE BELTRAN AMADOR
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES.



Handwritten notes in blue ink:
SP
a
h





conalep

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO

SERVICIO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETA CON CHIP

09 de abril de 2018

REFERENCIA EN LA CONVOCATORIA	DOCUMENTACION SOLICITADA	EFECTIVALE, S DE R.L. DE C.V.
IV a) 1	Oferta técnica cumpliendo con la totalidad de las especificaciones señaladas en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", elaborada en papel membretado del licitante, <u>debidamente firmada autográficamente en todas sus hojas o en la última hoja por el representante del licitante</u> , foliada en todas sus hojas de acuerdo a lo señalado en el Artículo 50 Segundo Párrafo del Reglamento. No deberá señalarse ningún importe económico en esta oferta.	CUMPLE
IV a) 2	Carta del licitante elaborada en papel membretado, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, con firma autógrafa del representante legal de la empresa, en la cual manifiesta que su empresa proporciona el servicio en línea para la consulta, control y transacciones de la tarjeta con chip.	CUMPLE
IV a) 3	En papel membretado, con firma autógrafa, (no rubrica), carta en la cual manifiesta, bajo protesta de decir verdad que se compromete a que una vez concluida la vigencia del contrato, se podrá disponer del saldo acumulado en el monedero virtual hasta que éste se agote.	CUMPLE
IV a) 4	En papel membretado, con firma autógrafa, (no rubrica), carta en la cual manifiesta, bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado deslinda al Conalep de cualquier responsabilidad laboral, penal, civil o de cualquier índole que por motivo de la prestación del servicio causare el personal de su empresa.	CUMPLE
IV a) 5	En papel membretado, relación de establecimientos afiliados en el interior de la República Mexicana donde se podrá suministrar el combustible a través de tarjetas con chip de acuerdo al Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas", numeral 5.a.	CUMPLE

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

	IV a) 6	En papel membretado, con firma autógrafa, (no rubrica), carta en la cual manifiesta, bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado sustituirá las tarjetas dañadas por el uso y/o extraviadas, reemplazándolas en un término no mayor a 2 días hábiles, sin costo alguno para el CONALEP.	CUMPLE	
--	---------	---	--------	--

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO

Secretaría de Administración Dirección de Infraestructura y Adquisiciones	EVALUACIÓN ECONÓMICA
--	----------------------


ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL MIXTA
 NO. IA-017LSX001-E22-2018
 "SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETA CON CHIP"

PART	DESCRIPCIÓN	Efectivale, S. de R.L. de C.V. PRECIO UNITARIO	Precios no aceptables los superiores a estos, Art. 2 de la LAASSP (INVESTIGACIÓN DE MERCADO)
ÚNICA	SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETA CON CHIP PARA LOS CÁLCULOS SOLICITADOS A CONTINUACIÓN SE TOMARÁ COMO REFERENCIA EL MONTO MÁXIMO A EJERCER \$1,163,013.00	9,304.10 1,488.66 10,792.76 0.00%	LA COMISIÓN, MAYOR A 2.37%, RESULTA SER UN PORCENTAJE NO ACEPTABLE.

DERIVADO QUE SOLO EXISTE UNA PROPUESTA SOLVENTE EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, SE RECURRE A LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, PARA EL CÁLCULO DE LOS PRECIOS ACEPTABLES, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 51 DE SU REGLAMENTO.

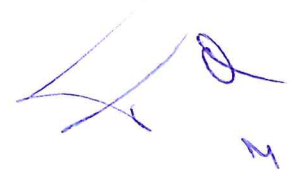
EFFECTIVALE, S. DE R.L.	1%	MEDIA MAS EL 10% ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LAASSP
ENDERED MÉXICO, S.A. DE C.V.	2.15%	2.37
TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.L. DE C.V.	3.89%	

La convocante detectó que existe un error aritmético por parte del licitante en el cálculo del valor de la comisión y derivado que el "Porcentaje de la Comisión" es el precio unitario de acuerdo a lo solicitado, por lo tanto, se procedió a realizar la corrección correspondiente, de conformidad a lo establecido en el Artículo 55 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo cual está reflejado el Cuadro de Evaluación económica, por lo que se le adjudica al licitante Efectivale, S. de R. L. de C.V., la partida única por un monto máximo de \$1,163,013.00 (un millón ciento sesenta y tres mil trece pesos 00/100 M.N.) y un monto mínimo de \$465,205.20 (cuatrocientos sesenta y cinco mil doscientos cinco pesos 20/100 M.N.), a estas cantidades no les aplica el Impuesto al Valor Agregado, y todas las cantidades tendrán una comisión del 0.80% más el I.V.A. (solo de la comisión).

REVISÓ

 LIC. MARIA DE LOS ANGELES SANCHEZ CRUZ
 SUBCOORDINADORA DE ADQUISICIONES

VOBO

 ARQ. REYNA PATRICIA SALAZAR SALAZAR
 COORDINADORA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO



Secretaría de Administración Dirección de Infraestructura y Adquisiciones	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA
--	---


ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER MIXTA NO. IA-011L5X001-E22-2016 "SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETA CON CHIP"

Ref.	REQUISITOS ECONÓMICOS	Efectivale, S. de R.L. de C.V.	
		SI CUMPLE	NO CUMPLE
VI a)	Escrito de conformidad con la fracción VI del Artículo 29 de la LAASSP y Fracción V del Artículo 48 de su Reglamento, formato B.	SI CUMPLE	
VI b)	Carta del licitante en la cual manifieste que es de nacionalidad mexicana, en apego al artículo 35 del Reglamento de la LAASSP	SI CUMPLE	
VI c)	Declaración que no se encuentran en los supuestos de los <u>Artículos 50 y 60 de la LAASSP</u>	SI CUMPLE	
VI d)	Formato de Estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, presentar el escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuentan con este carácter de acuerdo a lo señalado en el formato E de conformidad con el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	SI CUMPLE	
VI e)	Carta de declaración de integridad de conformidad con el artículo 29 fracción IX de la LAASSP.	SI CUMPLE	
VI g)	En el caso de que el licitante participante previo al inicio de este procedimiento, haya presentado el manifiesto de vínculos o relaciones en el sistema de manifiesto de particulares de la Secretaría de la Función Pública con liga https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/ahtml/loginPage.jsf , deberá presentar copia del acuse correspondiente, de conformidad con el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y el acuerdo que lo modifica publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.	SI CUMPLE	
VI I)	Carta del licitante elaborada en papel membretado, bajo protesta de decir verdad, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, firmada de manera autógrafa (no rúbrica) por la persona física o el representante legal, en la cual manifieste que los socios y/o accionistas, que ejercen control sobre la sociedad de mi representada, no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés de conformidad con lo dispuesto en la fracción IX artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	SI CUMPLE	
VI J)	Carta del licitante elaborada en papel membretado, bajo protesta de decir verdad, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, firmada de manera autógrafa (no rúbrica) por la persona física o el representante legal, en la cual manifieste que cuenta con los recursos económicos y técnicos para la prestación de los servicios, objeto del presente procedimiento.	SI CUMPLE	
VI k)	Carta del licitante elaborada en papel membretado, bajo protesta de decir verdad, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, firmada de manera autógrafa (no rúbrica) por la persona física o el representante legal, en la cual ratifica su Domicilio Fiscal de su comprobante de domicilio anexando fotografía de la fachada del mismo.	SI CUMPLE	
IV b), 1	Propuesta económica de conformidad con el Formato A "Formato para la presentación de la propuesta económica"	SI CUMPLE	
IV b), 2	Carta en la que manifieste que la vigencia de la oferta y sus precios se mantendrán fijos durante la vigencia del contrato.	SI CUMPLE	

REVISÓ


 LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ CRUZ
 SUBCOORDINADORA DE ADQUISICIONES

VO. BO


 ARQ. REYNA PATRICIA SALAZAR SALAZAR
 COORDINADORA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO